

61º PERIODO DE SESIONES DE LA SUBCOMISIÓN DE ASUNTOS
JURIDICOS DE LA
COMISION SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE
CON FINES PACÍFICOS
VIENA, AUSTRIA, REUNION HIBRIDA DEL 28 DE MARZO AL 8 DE
ABRIL DE 2022
MÉXICO

TEMA 12. INTERCAMBIO GENERAL DE INFORMACIÓN SOBRE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICAMENTE NO VINCULANTES DE LAS NACIONES UNIDAS RELATIVOS AL ESPACIO ULTRATERRESTRE.

Sra. Presidente, distinguidos delegados:

El espacio ultraterrestre la Luna y otros cuerpos celestes se vuelve objeto de la necesidad de establecer principios y directrices que necesariamente deben quedar incluidos en disposiciones vinculantes, la cual debiera materializarse a través de los Tratados de Naciones Unidas sobre el Espacio Ultraterrestre.

Por su naturaleza, el espacio ultraterrestre confiere un libre derecho de acceso ya sea para la exploración y actividades científicas convencionales, o bien, para el desarrollo de aplicaciones satelitales para observación de la Tierra, la navegación o las telecomunicaciones, hasta el impulso de nuevas tecnologías disruptivas que podrán aportar beneficios y contribuir en los desafíos planteados de esta y las futuras generaciones; **no obstante, en su variante “no vinculante”** constituye un instrumento que alienta la cooperación y precisa cuestiones que NO se encuentran claramente definida en los Tratados del Espacio.

Las disposiciones **NO VINCULANTES** de que disponemos para establecer proyectos de cooperación son los memorandos de entendimiento o acuerdos bilaterales que celebramos entre gobiernos y hemos tenido resultados que favorecen a las Partes y la razón es que **se actúa sobre la base de la buena fe, con el objeto de agilizar el proceso de negociación**, porque el objetivo es concretar proyectos específicos que beneficien a ambas partes.

La cooperación para la AEM y de hecho para los países altamente desarrollados, es la constante en las actividades espaciales. Hoy en día, NO la concebimos de otra manera. Queremos estar y desarrollar los ejes prioritarios de la AEM: EXPLORACION ESPACIAL; OBSERVACION DE LA TIERRA; Y TELECOMUNICACIONES ESPACIALES, aunado al desarrollo de capacidades y la cooperación internacional.

Así ha sido con CNES, NASA, ISRO, APSCO, CONAE, ASI, ISA, Fuerza Aérea de Chile, ESA, UKSA, Unión Europea cuando solicitamos la activación de Copernicus para

emergencias que recién fue activado por los incendios forestales en los Estados de Tamaulipas y Nuevo León,

Tales acuerdos son por su naturaleza disposiciones NO vinculantes, pero para México país emergente en el sector espacial han sido fundamentales y hemos concretado y obtenido una cooperación en la que la AEM coadyuva con sus expertos y la base es la cooperación.

Es importante destacar que los países del Caribe que forman parte de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC). Son 32 Miembros y uno de los compromisos fundamentales para establecer la cooperación y coadyuvar en el desarrollo de actividades espaciales fue negociado y se acordó el establecimiento de la Agencia Latinoamericana y Caribeña Espacial (ALCE). La Convención se encuentra en proceso de ratificación.

Muchas gracias, Sra. Presidente.